

IGS/sjmq/avs  
CCADM-00244-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

## DECRETO

En relación con la convocatoria de licitación publicada para la contratación del Acuerdo Marco de servicio que a continuación se detalla, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 326 y la disposición adicional segunda, apartado 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la contratación respecto a la composición de las Mesas de Contratación, vengo en disponer:

Contrato de servicio

C.P.V.:

71317200- Servicios de salud y seguridad

71317210- Servicios de consultoría en salud y seguridad

Expediente nº: 2024\_CAM\_00001

Objeto del contrato: Acuerdo Marco de prestación del servicio de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras ejecutadas por la Diputación Provincial de Cádiz dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PROFEA), dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras del programa PROFEA de las zonas de Campo de Gibraltar y La Janda.
- Lote 2: Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras del programa PROFEA de las zonas de Sierra Alta, Sierra Media, Sierra Baja y Arcos de la Frontera.
- Lote 3: Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras del programa PROFEA de las zonas de Campiña de Jerez, Bahía de Cádiz y Costa Noroeste.

**PRIMERO.-** Nombrar para la composición de las Mesas de Contratación que se constituyan en el procedimiento abierto a los siguientes miembros:

Presidente:

Antonio Jesús Aragón Dorca

En sustitución de éste:

Andrés Clavijo Ortiz

Vocales:

A) Grupo PSOE:

Ana Belén Carrera Armario

En sustitución de ésta:

Javier Pizarro Ruiz

B) Secretaria General de la Corporación:

Marta Álvarez-Requejo Pérez

Código Seguro De Verificación	PK83nWD0+Dh/A2jfZk5S2A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo		Firmado	24/04/2024 13:18:25
	Ignacio Gomar Suarez		Firmado	23/04/2024 18:49:37
	Salvador Jesús Menacho Quevedo		Firmado	23/04/2024 10:19:44
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PK83nWD0+Dh/A2jfZk5S2A==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PK83nWD0+Dh/A2jfZk5S2A==</a>			



En sustitución de ésta:  
Manuel López Cózar  
Ana María Navarro Navas  
Patricia Ruiz Jiménez

C) Interventora de la Corporación:  
Cristina Grandal Delgado  
En sustitución de ésta:  
Juan Manuel Ríos Muñoz  
María del Mar Outón Ruiz  
Francisco Esquivel Mera

D) Técnico del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa:  
Nerea Romero Ordóñez  
En sustitución de ésta:  
Belén García García

E) Técnico del Área de Cooperación:  
Verónica Belizón Sánchez  
En sustitución de ésta:  
Guillermo Pérez Linares

Secretario de la Mesa:  
Salvador Jesús Menacho Quevedo  
En sustitución de éste:  
Noelia M<sup>a</sup> Benítez Moreno  
M<sup>a</sup> José Cerezo Prian  
Juan Antonio Urbina Pérez  
Ana Soledad García Ariza

Invitados:  
Podrán asistir como invitados de las Mesas de Contratación, un Diputado/a de cada Grupo Político con representación de la Corporación, debiendo ser convocados, en tal condición, para todas las sesiones.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:

Presidencia: Un Diputado/a Provincial o persona funcionaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

Vocalías y Secretaría: El personal adscrito a los correspondientes servicios que legalmente sustituya a los titulares citados.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a las personas interesadas en el procedimiento.

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación	PK83nWD0+Dh/A2jfzk5S2A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo		Firmado	24/04/2024 13:18:25
	Ignacio Gomar Suarez		Firmado	23/04/2024 18:49:37
	Salvador Jesús Menacho Quevedo		Firmado	23/04/2024 10:19:44
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PK83nWD0+Dh/A2jfzk5S2A==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PK83nWD0+Dh/A2jfzk5S2A==</a>			

